MEMORANDO SGGOF N° 208/2022

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

DE : **SANTIAGO MALDONADO,** Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA
Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA
Fecha: 2022.12.22 16:33:07 -03'00'

ANGEL BARRETO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Fecha: 2022.12.22 18:25:48 -03'00'

JORGE DÁVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA
Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA
Fecha: 2022.12.23 07:37:36 -03'00'

DIEGO LEGAL, Director
NORA ESPINOZA, Analista
Dpto. Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Fecha: 2022.12.22 17:02:45 -03'00'

Nora Violeta Espinoza Segovia
Firmado digitalmente por Nora Violeta Espinoza Segovia
Fecha: 2022.12.22 17:43:16 -03'00'

ASUNTO : Solicitud pago a CMA por el Contrato N°15/2021 –Servicio de Soporte al SIPAP- Período 15/09/2022 a 14/12/2022.-

FECHA : 22 de diciembre de 2022.

Continuando con el proceso de pago a la firma CMA Small Systems AB, en el marco del Contrato N°15/2021, en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del Soporte para el SIPAP, se complementa el Memorando SGGOF N°202/2022 (EXP-2022-012562), en el cual se solicitó la obligación presupuestaria de la factura **N° PJ101111,** por un valor de **US. 46.506** (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos seis con 00/100), correspondiente al soporte técnico del trimestre que comprende desde el 15 de setiembre 2022 al 14 de diciembre 2022.

En consideración a que éste memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), Gerencia de Mercados (GM), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 15/2021, se solicita la provisión de los fondos para el pago de las facturas correspondientes, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se adjunta la factura apostillada, en formato digital.